SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018

"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 4G" ID N° 345.840

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 292/2018, por **Miguel Morel**, Director de TIC´s, **Julio Bobadilla**, Jefe de Departamento Jurídicos Externos, y **Zulma Ibarra**, Jefe de Departamento de Logística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación DirectaNº06/2018– "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS 4G"–** individualizado con el **ID N° 345.840"**,llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes Así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertasque en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en Su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa de la SENATUR, por Memorándum, del 12 de febrero de 2018, remitió a la Dirección de UOC, las especificaciones técnicas parael Servicio de Transmisión de Datos 4G, conjuntamente con la estimación de costos y presupuesto correspondientes, los cuales fueron actualizados según Memorando N° 133/2018 de fecha 04 de octubre de 2018 remitido a la UOC por la Dirección de TIC's.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar son 260*"Servicios Técnicos y Profesionales"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes, sesenta millones) para el presente ejercicio fiscal.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 22 de octubre de 2018, siendo las 09:30 hs. se llevo a cabo el acto de Prorroga considerando que no se ha presentado ninguna oferta, por lo cual la convocante prorroga el Acto de Apertura de Ofertas según Adenda Nº 1 para el 29 de octubre de 2018.

Arq. Zulma A. Ibarra R. Jefa del Dpto. Logística SENATUR

Deliz O. Cabrera C.

Abg. Julio C. Bobadilla, Jefe

Ing. Miguel Andrés Morel, Director

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación – Adenda N° 1, el 29de octubre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**	**Gs. 490.000.-**	(Guaraníes Cuatrocientos noventa mil).-	Presenta Nº 1518753

Documentos Solicitados	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
Formulario de Oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en laCarta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Arq. Zulma A. Ibarra R.
Jefa del Dpto. Logística
SENATUR

Abg. [illegible], Jefe
Dpto. de Asuntos Jurídicos Externos
SENATUR

Ing. Miguel Andrés Morel, Director
Dirección de TICs
Secretaría Nacional de Turismo

Dariz O. Cabrera C.
Director [illegible] UOC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años, (2015, 2016 y 2017) en servicio de transmisión de datos 4G, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, ordenes de servicio). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.	NO CUMPLE
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-	NO PRESENTA

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

De la evaluación realizada se visualiza que el Poder del Representante de la Empresa TELEFONIACELULAR DEL PARAGUAY S.A. se encuentra activo según SIPE Nº 1518753, pero una vez realizados los controles del mismo se ha identificado una inconsistencia entre el Poder del Representante Registro Nro. 18 P. COM "A" Folio 102 y sgts. de fecha 20 de marzo de 2017(documento activo en el SIPE),en la cual figura la Sra. Rita Giménez Hellman como apoderada, y no así el señor Víctor Franco como apoderado de la empresa el cual suscribió la oferta en representación del oferente. Adicionalmente, en la oferta presentada no se observan los documentos respaldatorios que compruebe que el oferente cuenta con la experiencia requerida en la Carta Invitación.

Arq. Zulma A. Ibarra R.
Jefa del Dpto. Logística
SENATUR

Por tal motivo, y siendo que la oferta presentada por la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A. no ha cumplido con la presentación de la documentación legal y otros documentos formales exigidas en la Carta Invitación, las

Abg. Rita C. Robadilla, Jefe
Asuntos Jurídicos Externos

Ing. Miguel Andrés Morel, Director

cuales son documentos de carácter sustancial este comité decide ***Descalificar*** la propuesta presentada por la empresa mencionada, y siendo la misma la única empresa que ha presentado propuesta al presente proceso licitatorio no existen más ofertas que evaluar.----------

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO:** el presente proceso bajo la modalidad de Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

ES NUESTRO INFORME.-

Zulma Ibarra	**Julio Bobadilla**	**Miguel Morel**
Jefe de Departamento	**Jefe de Departamento**	**Director**
Departamento de Logística	Asuntos Jurídicos Externos	Dirección de TIC's

Cabrera C.